

RESOLUCIÓN No. 067-COMPRAS-CZ8L-2024  
INICIO DE PROCESO SOLICITUD DE COTIZACIONES BIENES  
CÓDIGO DEL PROCESO: SDC N° EC-INEC-331540-GO-RFQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN - ZONAL LITORAL - C2 / ESPAC

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...);”*
- Que,** los numerales 1 y 4 del artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, prescribe: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...) 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos”;*
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que,** el artículo 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales. (...)”;*
- Que,** De conformidad con el Artículo 2 de La Ley de Estadística, al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: *“d) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país”; “g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados [...]”*
- Que,** el artículo 9 de la Ley de Estadística, establece que el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC es una entidad de derecho público, con personería jurídica;
- Que,** el artículo 13 de la Ley de Estadística, determina: *“El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá las dependencias permanentes de orden técnico, administrativo y regional, necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos en esta Ley”;*
- Que,** por medio de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de fecha 20 de febrero de 2015 el entonces Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Dr. José Rosero Moncayo, emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el mismo que establece en el artículo 10.4.1., al referirse a los Procesos Desconcentrados – Proceso Gobernante Zonal, que estos tendrán como atribuciones y responsabilidades lo siguiente: *“1. Administrar de forma desconcentrada los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos en coordinación con los procesos sustantivos y adjetivos de conformidad con las políticas emanadas por la autoridad y lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes. (...) 5. Planificar en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la ejecución del presupuesto institucional de conformidad con los planes, programas, proyectos y actividades establecidos para la Coordinación Zonal. 6. Coordinar y ejecutar los procesos de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la planificación zonal, gestión de*

*talento humano, administrativa, financiera, gestión operativa y técnica y disposiciones internas e instrumentos. 7. Gestionar y suscribir convenios interinstitucionales en el ámbito de su jurisdicción zonal en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica. 8. Aprobar y controlar la elaboración y cumplimiento del Plan Anual de Contratación Pública de la Coordinación Zonal. 9. Coordinar, autorizar y ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Coordinación Zonal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable. 10. Autorizar los gastos y pagos establecidos en el presupuesto, correspondiente a los procesos de gestión administrativa, financiera y operativa de la Coordinación Zonal. (...)*”;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 48 de fecha 28 de mayo de 2021, el Presidente de la Republica, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, designó al Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 090-2021, de fecha 01 de junio de 2021, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, designó a la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano como Coordinadora Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- Que,** El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico: *“Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo”*.
- Que,** Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”, por un monto de USD \$80,00 millones, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.
- Que,** mediante la disposición General Sexta de la Resolución Nro. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrita por el Mgs. Roberto Castillo, Director Ejecutivo del INEC, se resolvió: *“La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinador Zonal en su respectiva jurisdicción.”*;
- Que,** a través de Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación puso en conocimiento del Director Ejecutivo del INEC, que: *“(…) de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0096 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite dictamen de prioridad (...) Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” CUP: 31210000.0000.388017, Período: Agosto 2022 – Septiembre 2026.*
- Que,** Con oficio MEF-SP-2022-0982, de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que *“(…) durante la ejecución del Presupuesto General del Estado asignará al Instituto Nacional de Estadística y Censos el espacio presupuestario requerido para continuar con el proceso de obtención de dictamen de incremento al PAI 2022 del proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP 31210000.0000.388017 por un total de USD 247.936,16 para el año 2022 por USD 61.984,04 y para el año 2023 por USD 185.952,12; es preciso señalar que el organismo y correlativo se asignará una vez que se suscriba el crédito (...)*”.
- Que,** Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el “*Loan Agreement*” (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el “*Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador*”. El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP: 31210000.0000.388017, se financia con la Parte 3 (componente C3) del “*Loan Agreement*” (página 7): “Part 3: Strengthening the statistical production from Administrative Records and INEC managerial capacity”, en español: Robustecimiento de la producción estadística a partir de los registros administrativos y de la capacidad de gestión del INEC.”

- Que,** Con Acuerdo Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0032, de 15 de noviembre de 2022, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emite la norma técnica que regula el procedimiento para la aprobación de viabilidad técnica de proyectos de gobierno electrónico y para la autorización de criticidad de software y servicios relacionados al software.
- Que,** mediante Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, resolvió: “Artículo 1.- Delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a en Planta Central, y a los Coordinadores/as Zonales en su respectiva jurisdicción, las siguientes atribuciones: a) Autorizar y disponer la conformación de los miembros de las Comisiones Técnicas o sus equivalentes para la calificación de ofertas en los procedimientos especiales que sean necesarios, así como los cambios que sean solicitados; b) Autorizar y suscribir las resoluciones de inicio de proceso, aprobación de pliegos / solicitudes de propuestas o sus equivalentes y cronograma, previa revisión y elaboración de la Dirección de Asesoría Jurídica; (...) d) Autorizar y suscribir las resoluciones de adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del proceso; (...)”;
- Que,** Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-1063-M, del 29 de diciembre de 2023, el Director Ejecutivo Subrogante, Ing. Jorge Eduardo García Guerrero, aprueba el Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2024, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.
- Que,** Mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2024-0140-M, de fecha 19 de enero del 2024, la Coordinadora Zonal 8 - Litoral, Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, autoriza la ejecución del PAC del Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2024; y dispone proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente, en atención al memorando de solicitud INEC-CZ8L-GOPZ-2024-0120-M enviado el 18 de enero del 2024, por el Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo, Mgs. Joffre Luis León Veas.
- Que,** Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0497-M, de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, aprueba el primer Adendum al Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2024; a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.
- Que,** Mediante correo electrónico, del 21 de agosto de 2024, desde Banco Mundial, el Sr. Alejandro Medina Giopp, Senior Monitoring and Evaluation Specialist, remite la respuesta de “No objeción al Plan de Adquisiciones enviado por INEC para Ecuador – P178564 – Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project”, Versión 22, bajo el cual indica: “Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como “Aprobada” en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades”.
- Que,** Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0792-M, de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrito por el Ing. Luis Lara Bolaños, Director de Planificación y Gestión Estratégica, socializa la Programación Anual de la Planificación, con corte al 15 de septiembre del 2024, matriz donde se contempla la adquisición de equipo de impresión requerido.
- Que,** El 19 de septiembre de 2024, la Econ. Andrea Torres López, Guardalmacén Zonal—CZ8L, en referencia a la solicitud realizada por el proyecto *Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola* 2024, que solicita la Certificación que el proyecto cuente en almacén con el equipo de impresión; emite un Certificado de Verificación de Existencia de Bienes – Equipo de Impresión - Almacén Zonal, indica que una vez revisado el requerimiento del equipo de impresión multifunción que se solicita para la ejecución del proyecto, se informa que No existen equipos disponibles en la Zonal.
- Que,** con el objetivo de atender el requerimiento del Proyecto C5 –ESPAC, los servidores: Lcda. Deysi Bacilio, Analista de Tics, y Econ. Ely Parra, Responsable de Tecnologías de la Información y Comunicación – CZ8L, emiten el 23 de septiembre de 2024, el Informe de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Equipos de Impresión para el proyecto *“Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola”* 2024; donde exponen las especificaciones mínimas requeridas.

- Que,** se cuenta con el Informe de Necesidad de fecha 03 de octubre de 2024 suscrito por los servidores: Luis Macias Lindao, Miembro de Equipo; Maria Serrano Arteaga, Analista de Operación de Campo 2 Zonal; Keyla Coraisaca Jiménez, Asistente Estadístico Zonal; Joffre León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo y Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC; quienes concluyen en la necesidad de adquirir equipos de impresión para la Zona Litoral. Estos equipos son fundamentales para facilitar el desarrollo de las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como para asegurar el correcto avance de las tareas programadas en el marco de la ejecución del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5: Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" en el año 2024, a cargo de la Coordinación Zonal 8 del INEC.
- Que,** se cuenta con el documento de Especificaciones Técnicas con sus anexos de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por los servidores: Luis Macias Lindao, Miembro de Equipo; Maria Serrano Arteaga, Analista de Operación de Campo 2 Zonal; Keyla Coraisaca Jiménez, Asistente Estadístico Zonal; Joffre León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo; cuyo objeto de Contratación es la Adquisición de Equipos de Impresión - Zonal Litoral - C2 / ESPAC, mediante el método de Selección de Solicitud de cotización, con Código del Proceso Nro. EC-INEC-331540-GO-RFQ.
- Que,** se cuenta con el Instrumento de Determinación del Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por los servidores: Luis Macias Lindao, Miembro de Equipo; Maria Serrano Arteaga, Analista de Operación de Campo 2 Zonal; Keyla Coraisaca Jiménez, Asistente Estadístico Zonal; Joffre León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo; quienes recomiendan tomar como presupuesto referencial para llevar a cabo la Adquisición de Equipos de Impresión - Zonal Litoral - C2 / ESPAC necesarios para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2024 de la Coordinación Zonal 8 INEC, el valor de USD \$3.983,33 (Tres mil novecientos ochenta y tres con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.
- Que,** se cuenta con el documento de Verificación de Información en Herramienta STEP (BM) Nro. PMU-STEP-2024-025, de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por el Sr. Naranjo Vicente Eduardo, Miembro de Equipo; Sr. Pinto Aguirre Jose Bernardo, Coordinador Del Proyecto – PMU.
- Que,** se cuenta con el Perfil del Proyecto de fecha 08 de octubre de 2024, elaborado por: Paola Aldaz, Analista de TI, y aprobado por Carlos Rivas Recalde, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación; que tiene como objetivo general dotar proveer al personal técnico del proyecto con equipos de impresión que faciliten las tareas de escaneo, copiado e impresión de archivos. Esta medida optimizará la reproducción de documentos esenciales para la recolección de información en terreno y la gestión administrativa en la oficina. El objetivo principal radica en cumplir con eficacia las labores relacionadas con la generación física de documentos requeridos para las actividades administrativas y la supervisión del proyecto
- Que,** se realiza en la página web [www.gob.ec](http://www.gob.ec) el Trámite de Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico, Solicitud No. 034B-0E172U de fecha 15 de octubre de 2024, solicitado por el Sr. Rivas Recalde Carlos Hugo, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2024-1964-M de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Eliut Fernando Estupiñan Córdova, Responsable CZ8L Gestión Operaciones De Campo (E), solicita a la Coordinadora Zonal 8 INEC, disponga a quien corresponda la emisión del Aval y la respectiva Certificación Presupuestaria para proceder con la Adquisición de equipos de impresión del Proyecto "*Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola*".
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2024-2306-M, de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, Autoriza la Solicitud requerimiento aval y certificación presupuestaria para Adquisición de Equipos de Impresión - Zonal Litoral - C2 ESPAC, de acuerdo a la ley y normativa vigente.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2024-2316-M, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, donde recomienda al Director Ejecutivo, autorice el registro de la solicitud de aval de egresos no permanentes y posterior emisión de certificación presupuestaria para ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION - ZONAL LITORAL - C2 ESPAC

- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0693-M de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por el Mgs. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, que se acoge la recomendación dada y se procede a autorizar el registro de la solicitud de aval de egresos no permanentes y posterior emisión de certificación presupuestaria para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION - ZONAL LITORAL - C2 ESPAC", a fin de que proceda con el trámite de conformidad con la normativa vigente.
- Que,** Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0887-M, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Luis B. Lara Bolaños, Director de Planificación y Gestión Estratégica, socializa la Programación Anual de la Planificación, con corte al 15 de octubre del 2024, matriz donde se contempla la adquisición de equipo de impresión requerido.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2024-1509-M de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Econ. Xavier Andres Chuez Torres, Responsable CZ8L Gestión Administrativa, informa que se cuenta con la certificación Nro. 802 de la estructura programática 55 00 033 005 840107 0901 202 2003 2215 denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos"; de conformidad al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2024-2033-M de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Ericka Stephania Ochoa Muñiz, Responsable CZ8L Gestión Operaciones De Campo (E), donde solicita a la Coordinadora Zonal 8 INEC, autorizar el inicio del proceso para la Adquisición de Equipos de Impresión - Zonal Litoral - C2 ESPAC. A su vez solicito se designe como **Administrador de Contrato** al servidor Eco. Raúl Antonio Arcos León, Asistente Estadístico Zonal, con cédula de ciudadanía No. 1205238601, sugiriendo además designar la siguiente Comisión de Evaluación y Calificación para el presente proceso de contratación: **Profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá:** Ing. Luz Mayra Muñoz Muñoz, Analista de Cartografía Estadística 2 Zonal, con cédula de ciudadanía No. 0924559289; **Delegado del titular del área requirente:** Ing. Amada Guadalupe Mantilla Peñaherrera, Crítico Codificador - Digitador Zonal, con cédula de ciudadanía No. 0919487827; **Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad:** Ing. Darwin Enrique Encarnación León, Analista De Operación De Campo 1 Zonal, con cédula de ciudadanía No. 0920483385. **Secretario:** Ing. Luis Roberto Ballesteros Quinde, Analista Administrativo 1 Zonal, con cédula de ciudadanía No. 0915067094.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2024-2371-M, de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, autoriza el inicio de Adquisición de Equipos de Impresión - Zonal Litoral - C2 ESPAC, además se designa al Administrador de Contrato y a los miembros de la Comisión de Evaluación y Calificación de acuerdo con lo detallado en el Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2024-2033-M de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Ericka Stephania Ochoa Muñiz, Responsable CZ8L Gestión Operaciones De Campo (E).
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2024-2381-M, de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, solicita al Director de Asesoría Jurídica muy cordialmente se gestione ante quien corresponda la revisión de la Solicitud de Cotización (SDC) y la elaboración de la Resolución de inicio de proceso para la Adquisición de Equipos de Impresión - Zonal Litoral - C2 / ESPAC

Por delegación del señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y en aplicación de las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial;

#### RESUELVE:

- Artículo 1.-** Autorizar el Inicio y Aprobar la Solicitud de Cotización de Bienes signado con código N° EC-INEC-331540-GO-RFQ, para la Adquisición de Equipos de Impresión - Zonal Litoral - C2 / ESPAC, cuyo objetivo es proveer al personal técnico del proyecto con equipos de impresión que faciliten las tareas de escaneo, copiado e impresión de archivos. Esta medida optimizará la reproducción de documentos esenciales para la recolección de información en terreno y la gestión administrativa en la oficina. El objetivo principal radica en cumplir con eficacia las labores relacionadas con la generación física de documentos requeridos para las actividades administrativas y la supervisión del proyecto.
- Artículo. 2.-** Confórmese el Comité de Evaluación y Calificación, para llevar a cabo el procedimiento precontractual para la Adquisición de Equipos de Impresión - Zonal Litoral - C2 / ESPAC, con los siguientes servidores: **Profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá:** Ing. Luz Mayra Muñoz Muñoz, Analista de Cartografía Estadística 2 Zonal, con cédula de ciudadanía No. 0924559289; **Delegado del titular del área requirente:** Ing. Amada Guadalupe Mantilla Peñaherrera, Crítico Codificador - Digitador Zonal, con cédula de ciudadanía No. 0919487827; **Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima**

**autoridad:** Ing. Darwin Enrique Encarnación León, Analista De Operación De Campo 1 Zonal, con cédula de ciudadanía No. 0920483385. **Secretario:** Ing. Luis Roberto Ballesteros Quinde, Analista Administrativo 1 Zonal, con cédula de ciudadanía No. 0915067094.

**Artículo 3.-** De la ejecución de la presente Resolución se encargará la Unidad Administrativa Financiera de la Coordinación Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de octubre de 2024.

Por delegación del señor Director Ejecutivo,

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano  
COORDINADORA ZONAL 8  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Sofía Jaramillo	25/10/2024	SJ
Aprobado por:	Marco Boada	25/10/2024	MB